

. RENTA VITALICIA. POR "A" Y OTRA CON "C". En el día...... de de dos mil diez, ante mi, Escribano Público, comparecen: POR UNA PARTE: Los cónyuges "A" y "B". POR OTRA PARTE: "C". Y POR OTRA PARTE: "D". Los comparecientes son todos orientales, mayores de edad y para que lo consigne en este mi Protocolo, dicen que, otorgan un contrato oneroso y aleatorio de renta vitalicia de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERO: "A" y "B", como precio de renta vitalicia que por este contrato se constituye, enajenan, libre de obligaciones, gravámenes y ocupantes, a "C", quien en tal concepto adquiere, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble rural: SEGUNDO: En consecuencia "C" se obliga a abonar a los cónyuges "A" y "B", durante toda la vida de éstos, una renta mensual que se fija en razón de catorce dólares estadounidenses con diecisiete centavos por hectárea, en virtud de lo cual la pensión total de esta renta vitalicia asciende a la suma de dólares estadounidenses tres mil ochenta y siete con veintinueve centavos (U\$S 3.087,29), pagaderos mensualmente, por períodos vencidos, dentro de los días 15 y 30 de cada mes, en el domicilio del acreedor, pudiendo éste variar el lugar de pago en cualquier momento siempre que sea dentro del Departamento de Florida, comunicándolo por telegrama colacionado u otro medio fehaciente al deudor. En este acto el acreedor, haciendo uso de este derecho, indica al deudor que el pago deberá realizarse a través de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche en la fecha que ésta determina para el pago a los productores (que habitualmente es entre los días 15 y 30 de cada mes),



obligándose el deudor en su calidad de remitente a la misma a librar orden de pago en tal sentido. Esta renta vitalicia se constituye sobre la vida de los cónyuges "A" y "B", quienes percibirán la renta simultáneamente, por iguales partes, debiendo abonarse dicha pensión por "C" de modo tal que al fallecer uno de los cónyuges, el otro reciba la totalidad de la misma. TERCERO: Tradición: "A" y "B", facultan a "C", para que tome posesión del bien descripto, declarando en señal de tradición que ínterin no lo haga lo tendrán a su nombre. CUARTO: Saneamiento: "A" y "B" se obligan al Saneamiento conforme a Derecho. QUINTO: Si el deudor de la renta dejare transcurrir tres meses, sin abonar las pensiones estipuladas, los acreedores podrán optar entre ejecutar al deudor por las pensiones vencidas o resolver el contrato más los daños y perjuicios que se irrogaren. Se pacta un interés moratorio calculado sobre las rentas vencidas e impagas, que comenzará a correr desde su incumplimiento y hasta su efectivo pago, a razón de una tasa efectiva anual del doce con cero centésimas por ciento (12,00%). SEXTO: "D", se constituye en fiador solidario, liso y llano pagador de todas y cada una de las obligaciones contraídas por "C" para con "A" y "B". SEPTIMO: Se conviene: A) la mora en el cumplimiento de pago de la renta se producirá de pleno derecho y por el solo vencimiento de los plazos pactados; B) constituir domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los domicilios declarados como suyos en la comparecencia; C) validez de las notificaciones por telegrama colacionado; D) El objeto de las obligaciones que por este contrato se contraen y hasta su total extinción es indivisible; E) todos los gastos originados por el incumplimiento ya sean judiciales o extrajudiciales estarán a cargo de la parte incumplidora. OCTAVO:y............... declaran que: a) no son



sujetos pasivos del Impuesto al Patrimonio; b) que el certificado único especial número/2010 expedido a nombre de la parte enajenante elpor el Banco de Previsión Social, se encuentra vigente; c) no son sujetos pasivos de ninguno de los tributos a que se refiere el decreto 502/2007; y d) los bienes no son y nunca fueron propiedad del Instituto Nacional de Colonización. HAGO CONSTAR QUE: A) La identidad de los comparecientes me la aseguran con las cédulas de identidadD) Por el bien descripto se está al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y no le corresponde abonar Impuesto de Enseñanza Primaria por tratarse de un bien rural. E) Tengo a la vista: a) cédula catastral, b) certificado único especial expedido el..... por el Banco de Previsión Social, a nombre de vigente según declaró el contribuyente, y habilitante para enajenar el bien objeto del presente negocio. F) Del estudio de títulos surge que los bienes rurales objeto de la presente no son y nunca fueron propiedad del Instituto Nacional de colonización. G) Esta escritura es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y suscriben expresando hacerlo con sus firmas habituales. H) Esta escritura sigue inmediatamente a la número